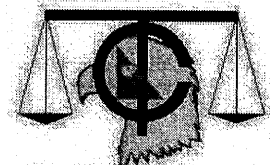




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 29 ABR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 100/2016 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE OCHO (8) LICENCIAS VEEAM BACKUP, DOS (2) ROUTERS MICROTİK Y UN (1) DISCO RIGIDO EXTERNO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 806-AI-2016, obrante a fs. 4, el Sr. Asesor Informático Americo VERES, solicita autorización para la adquisición de OCHO (8) Licencias Veeam Backup, DOS (2) Routers Mikrotik 2011 y UN (1) Disco Rígido Externo 1 TB, para el Área Informática y Comunicaciones del Organismo.

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con los insumos necesarios para mantener una política de Back up para cubrir la totalidad de servidores y servicios existentes.

Que a fs. 4 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 143.500,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 45/2016, obrante a fojas 8 de las actuaciones del Visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 674/2011.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de OCHO (8) Licencias Veeam Backup, DOS (2) Routers Mikrotik 2011 y UN (1) Disco Rígido Externo 1 TB, para el Área de Informática y Comunicaciones, conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 806-AI-2016, de fs. 1, por un importe total estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 143.500,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 6 6 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia